



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969; bajo el amparo de la Ley N° 13253 - del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N°28951 del 12 de enero del 2007

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ORE IV EIRL y el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Conste por el presente documento de Convenio de cooperación que celebran de una parte:

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CAJAMARCA, con RUC N° 20185010237, representada por su decano, el **CPC. UMNER LLONCE SILVA SANTILLAN** con DNI N° 26619102, con domicilio en Jr. Jorge Isaac N° 353, Urb. El Bosque - Cajamarca, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL COLEGIO**.

ORE IV EIRL con RUC N° 20607687855, representada por su Gerente General, la señora **IRMA VASQUEZ MONDRAGON**, con DNI N° 43758267, con domicilio en Jr. Juan Pablo II, Urb. El Bosque, distrito de Cajamarca, provincia y departamento de Cajamarca, a quien en adelante se le denominará **ORE IV EIRL**; en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA: ORE IV EIRL, es una persona jurídica de Derecho Privado cuyo objeto es la actividades inmobiliarias a cambio de una retribución, actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, y construcción de edificios.

SEGUNDA: EL COLEGIO, es una Institución autónoma con personería de Derecho Público Interno que, de conformidad con la Ley N.º 28951 – Ley de Actualización de la Ley N.º 13253, de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos, agrupa a los Contadores Públicos que ejercen actividades profesionales dentro de su jurisdicción; cuyos fines son los de representar a la profesión del Contador Público en Cajamarca; velar por el prestigio, defensa, desarrollo y competencias de la profesión; fomentar el estudio, la actualización, capacitación permanente y la especialización de sus miembros; promover la investigación relacionada con la profesión contable; prestar asesoramiento y colaboración a los organismos públicos y profesiones organizadas; y promover relaciones con las universidades y otros centros de las ciencias económicas y contables, y con las instituciones similares del Perú y del extranjero.

OBJETO DEL CONVENIO

TERCERA: El objeto del presente convenio es la colaboración mutua entre **ORE IV EIRL** y **EL COLEGIO**, con el objetivo de que **EL COLEGIO** difunda en los medios con los que cuenta la promoción exclusiva para sus miembros habilitados que está ofreciendo **ORE IV EIRL** respecto a lotes en el Proyecto "Colinas La Colpa". **EL COLEGIO** no se compromete a adquirir ningún lote el terreno o similar, sino que la decisión de compra será de libre elección de sus miembros habilitados y mediante trato directo con **ORE IV EIRL**.

ORE IV EIRL asume el compromiso de establecer un precio preferencial para los miembros de **EL COLEGIO** que le presenten su habilitación profesional con una fecha de emisión no mayor a 30 días.

ORE IV EIRL
IRMA VASQUEZ MONDRAGON
GERENTE GENERAL



Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque
Teléfono 076-363588 Cajamarca - Perú
secretaria@ccpcaxamarca.org



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969; bajo el amparo de la Ley N° 13253 - del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007

VIGENCIA DEL CONVENIO

CUARTA: Las partes convienen no fijar un plazo de vigencia, puesto que este convenio está regido hasta terminar con la disponibilidad de lotes en el Proyecto "Colinas La Colpa".

CAUSALES DE RESOLUCIÓN

QUINTA:

Son causales de resolución del presente convenio:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.

Asimismo, las partes podrán resolver el presente Convenio sin expresión de causa, mediante comunicación escrita cursada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios.

ACUERDO: FORMA Y PRECISIONES

SEXTA: A continuación, se precisan los beneficios ofrecidos por **ORE IV EIRL**.

Para los miembros hábiles

1. Lotes en el Proyecto "Colinas La Colpa" (15 min del Hospital Regional de Cajamarca, con colindantes asociados como la UNC, al costado de una construcción de Club Privado de 20,000 m²) desde 124 m² a más.
2. Precio para miembros habilitados de forma individual de S/ 120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles) el M², siendo el precio regular de S/ 150.00 el M²
3. El precio para 10 a más miembros habilitados de S/ 100.00 (Cien con 00/100) el M² el precio no incluye esquinas.

SÉPTIMA: A continuación, se precisa el compromiso asumido por **EL COLEGIO**

1. Difundir en los medios de comunicación con los que cuenta a todos los Contadores del gremio el brochure proporcionado por **ORE IV EIRL**.

DERECHOS y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

SEPTIMA: Para la solución de cualquier controversia, las partes se comprometen a agotar el trato directo y amigable. En todo lo no previsto por el presente contrato regirá lo dispuesto en el Código Civil.

Para todos los efectos de este contrato, las partes señalan como domicilio la ciudad de Lima. Todas las controversias, derivadas o relacionadas con este contrato o convenio, serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del Centro Nacional e Internacional de

ORE IV EIRL.
IRMA VASQUEZ MONDRAGON
GERENTE GENERAL





Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969; bajo el amparo de la Ley N° 13253 - del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N°28951 del 12 de enero del 2007

Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Es preciso mencionar, que el presente convenio no tiene categoría contractual de prestación de servicios, salvo los acuerdos pactados en el presente convenio

En señal de conformidad las partes firman el presente documento en la ciudad de Cajamarca, a los 28 días del mes de agosto del año 2023.


COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE CAJAMARCA
CPC. Umner Silva Santillan
DECANO

UMNER LLONCE SILVA SANTILLAN
DNI: 26619102
COLEGIO DE CONTADORES CAJAMARCA


ORE IV E.I.R.L.

VASQUEZ MONDRAGON IRMA
DNI: 43758267
ORE IV EIRL